

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

CVE-2024-865 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 247, de 28 de diciembre de 2023, de Orden HAC/18/2023, de 14 de diciembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para postgraduados destinadas a impulsar la especialización en Asuntos Europeos.*

Advertidos errores en el artículo 9 de la Orden HAC/18/2023, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para postgraduados destinadas a impulsar la especialización en Asuntos Europeos, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 28 de diciembre de 2023, número 247, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 9.1:

Donde dice:

"1. La valoración de los méritos se efectuará en dos fases:

1ª Fase (máximo 45 puntos):"

Debe decir:

"1. La valoración de los méritos se efectuará en dos fases:

1ª Fase (máximo 54 puntos):"

En el artículo 9.1, apartado b):

Donde dice:

"Formación específica y/o experiencia en temas relacionados con la Unión Europea (máximo 15 puntos)".

Debe decir:

"Formación específica y/o experiencia en temas relacionados con la Unión Europea (máximo 24 puntos)".

Santander, 30 de enero de 2024.
El consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2024/865

CVE-2024-865